



CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN **CURSO 2022-2023**

ANEXO (Distribución de becas por Departamentos)

Ante el requerimiento del Servicio de Becas de la Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa de que la distribución de las becas:

- Debe de contener un número cierto de becas asignadas a cada Departamento.
- La asignación de becas a cada Departamento no podrá hacerse con posterioridad a la publicación de la convocatoria.
- La asignación de becas a cada Departamento no podrá depender del expediente académico de los candidatos o de la puntuación obtenida en el proyecto de colaboración.

Se establecen los siguientes criterios de asignación de becas por Departamento:

Las nueve becas asignadas a la Universidad de La Rioja, se repartirán **una** por departamento siguiendo la siguiente orden de prelación:

1. Química.
2. Agricultura Alimentación.
3. Matemáticas y Computación.
4. Economía y Empresa.
5. Filologías Modernas.
6. Derecho.
7. Ingeniería Mecánica.
8. Ciencias de la Educación.
9. Ciencias Humanas.
10. Ingeniería Eléctrica.
11. Filología Hispánica y Clásica.
12. Unidad Predepartamental Enfermería.

En el caso, de que una vez finalizado el reparto hubiera becas por asignar, se volverán a asignar candidatos a los departamentos siguiendo el mismo orden de prelación.